



# COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CORDILLERA TRANSCORDIL S.A

RESOLUCIÓN N° SC.DIC.A.13.187 DE 5 DE ABRIL DE 2013

Latacunga a, 22 de Marzo del 2016

Señores:  
JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA  
CORDILLERA TRANSCORDIL S.A.  
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, y en calidad de Comisario Principal de la compañía CORDILLERA TRANSCORDIL S. A. pongo a consideración el siguiente informe:

Las actividades administrativas y financieras de la Compañía CORDILLERA TRANSCORDIL S.A. en el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2015, se han podido desarrollado conforme lo establecen las Leyes Vigentes.

Las cifras presentadas en los estados financieros se encuentran ya con un margen de utilidad eso significa que ya existe una facturación con un margen de ganancia.

## RECOMENDACIONES

- 1.- Se agradece y felicita a los socios que están al día en sus aportes por su esfuerzo y compromiso con la Cia. y a su vez sirvan de ejemplo para los accionistas en mora.
- 2.- Se pide que se tome sanciones para los socios que incumplen o hacen caso omiso a las convocatorias que realiza la compañía
- 3.- Se recomienda, el pago puntual de los socios ya que es compromiso y obligación de todos el estar al día en pago de mensualidades y así colaboramos todos en el beneficio de la compañía

Sr Milton Reinoso  
COMISARIO



